

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Lunes 24 de Octubre de 2005*

*N° 17.239*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y sus Modificatorias N° 197/2000 y N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 120,00	

  

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web .....	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 50,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

  

III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata .....	\$ 6,00	

  

IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$	0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 7369 - Promulgada por Decreto N° 2052 del 12/10/05 - Concesión de Agua Pública finca Curupaity o Mosquito del Dpto. Anta .....	5708
---	------

### DECRETOS

S.G.G. N° 2053 del 14/10/05 - Carta de Intención. Comunidad Aborigen Pichanal: Estado Nacional, Gobierno de la Pcia. y Comunidad Aborigen Organización Pueblo Guaraní .....	5709
S.G.G. N° 2054 del 14/10/05 - Declara de Interés Provincial las Primeras Jornadas de Logoterapia del NOA .....	5709
S.G.G. N° 2060 del 14/10/05 - Contrato de Locación de Obra. Srta. Gladys Patricia Ortiz .....	5710
S.G.G. N° 2061 del 14/10/05 - Contrato de Locación de Obra. Sr. Sergio Eduardo Govetto .....	5710

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2055 del 14/10/05 - Designación de personal temporario. Sra. Georgina Beatriz Castillo .....	5711
S.G.G. N° 2056 del 14/10/05 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario de la Pcia. D. Walter Orlando Teves .....	5711
S.G.G. N° 2057 del 14/10/05 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario de la Pcia. D. Eduardo Flores .....	5711
M.H.A. y O.P. N° 2058 del 14/10/05 - Incorporación presupuestaria .....	5711
M.H.A. y O.P. N° 2059 del 14/10/05 - Incorporación presupuestaria .....	5712

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 890 del 29/09/05 - Proceso selectivo de obra: Centro Cultural América - Trabajos Varios .....	5712
S.O.P. N° 897 del 03/10/05 - Modifica parcialmente Resolución N° 876/05 .....	5713
S.O.P. N° 900 del 03/10/05 - Proceso selectivo de obra: Plaza Jubileo - Barrio Limache - Salta .....	5713
S.O.P. N° 905 del 05/10/05 - Proyecto ejecutivo. Obra: Red colectora y bombeo cloacal en barrio 1° de Mayo - Salta .....	5713
S.O.P. N° 910 del 06/10/05 - Concurso de Precios. Obra: Electrificación en barrio Convivencia - Salta .....	5714
S.O.P. N° 913 del 11/10/05 - Deja sin efecto Resolución N° 169/05 .....	5714
S.O.P. N° 916 del 11/10/05 - Compulsa de Precios. Obra: Construcción de Gruta Virgen del Carmen en Iglesia Finca Las Costas - Salta .....	5714
S.O.P. N° 919 del 11/10/05 - Concurso de Precios. Obra: Electrificación en Barrio Fraternidad - Salta .....	5715
S.O.P. N° 924 del 13/10/05 - Documentación técnica de obra: Ampliación Escuela Islas Malvinas - Luis Burela - Dpto. Anta - Salta .....	5715

### LICITACION PUBLICA

N° 2361 - Universidad Nacional de Salta N° 08/05 .....	5715
--	------

**CONCURSO DE PRECIOS**

Pág.

Nº 2736 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 69/2005 ..... 5716

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 2629 - Oro Blanco S.R.L. - Expte. Nº 34-5.409/04 ..... 5716

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

Nº 2740 - Se.M.A.De.S. Finca Sauce Solo - Expte. Nº 119-9.558/04 ..... 5716

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 2739 - Yonar, Miguel - Expte. Nº 30.354/01 ..... 5717

Nº 2737 - González de Chauque, Inés y Chauque, Alejandra Esther - Expte. Nº 116.839/05 ..... 5717

Nº 2734 - Chilo, Teresa Yolanda - Expte. Nº 106.289/04 ..... 5717

Nº 2733 - Flores, Víctor Elvecio - Expte. Nº 004.540/05 ..... 5717

Nº 2732 - Garay, Albina Paz de - Expte. Nº 22.047/97 ..... 5717

Nº 2731 - Arroyo, Justo Benito - Expte. Nº 004.402/05 ..... 5718

Nº 2730 - Della Torre, Carlos Eduardo - Expte. Nº 004.279/05 ..... 5718

Nº 2727 - Huergo, Héctor Carlos - Expte. Nº 004.438/05 ..... 5718

Nº 2723 - Vince, Gaspar - Expte. Nº 004.509/05 ..... 5718

Nº 2722 - Chávez, Valentín - Expte. Nº 004.443/05 ..... 5718

Nº 2717 - Lorenzini, Inés - Streuli, Pablo Santiago - Expte. Nº 134.760/05 ..... 5718

Nº 2716 - Flores, Angela Custodia - Expte. Nº 104.027/04 ..... 5719

Nº 2715 - Saracho, Francisco Timoteo - Expte. Nº 111.131/04 ..... 5719

Nº 2714 - Hatti, Nicolás - Expte. Nº 3.398/04 ..... 5719

Nº 2711 - Legarri, Francisco - Expte. Nº 108.048/04 ..... 5719

Nº 2706 - González, María Teresa Matilde - Expte. Nº 129.828/05 ..... 5719

Nº 2700 - Ortega, Juan Pedro - Expte. Nº 003.206/04 ..... 5719

Nº 2698 - Falzoi, Francisco Emilio - Expte. Nº 114.052/05 ..... 5720

Nº 2696 - Parada, Guido René - Expte. Nº 134.551/05 ..... 5720

Nº 2686 - Cortez, Isaac - Jerez, Angélica - Expte. Nº 132.168/05 ..... 5720

Nº 2675 - Palomo, Marta, Galindo, Delfín y Galindo Palomo, Esther - Expte. Nº 13.961/04 ..... 5720

Nº 2674 - Díaz, Néstor Miguel - Expte. Nº 069.252/03 ..... 5720

Nº 2669 - Gómez, Arminda - Expte. Nº 121.126/05 ..... 5721

**REMATES JUDICIALES**

Nº 2690 - Por Juana Rosa de Molina - Juicio Expte. Nº 49.250/02 ..... 5721

Nº 2689 - Por Juana Rosa de Molina - Juicio Expte. Nº 94.802/04 ..... 5721

**POSESION VEINTEAÑAL**Nº 2728 - Sequeira, Zulema Gregoria vs. Palermo de Mena Aybar, Elvira -  
Expte. Nº 003.767/04 ..... 5722Nº 2726 - Frances, Trini y Portal de Frances, Esperanza vs. Puntano, Benigno -  
Expte. Nº 7.698/99 ..... 5722

Pág.

N° 2725 - Gerez, Antonio Eliseo y García, Gregoria Haydée vs. Etcheverry, Domingo - Expte. N° 003.973/05 .....	5722
N° 2724 - Parada, Valle - Expte. N° 4.273/05 .....	5722

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 2694 - Peso, Héctor Carlos - Expte. N° 107.388/04 .....	5723
--	------

**INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS**

N° 2741 - Cabral, José Luis - Expte. N° 2-72.218/03 .....	5723
N° 2718 - De la Cuesta Speicher, Federico Simón - Expte. N° 138.693/05 .....	5723
N° 2683 - Alvarez, Ana Cecilia - Expte. N° 104.717/04 .....	5723
N° 2682 - Condori, Néstor Víctor - Expte. N° 137.175/05 .....	5723
N° 2653 - Isella, Rosa Elizabeth - Expte. N° 130.368/05 .....	5724

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 2729 - Teseyra, Delia Isabel vs. Maidana, Juan Vicente - Expte. N° 10.727/02 .....	5724
N° 2720 - Galian de Corcova, Mirian c/Corcova, Oscar Isidro - Expte. N° 8.569/99 .....	5724

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 2742 - Truck Service S.A. ....	5724
N° 2738 - Trigonor S.A. ....	5726
N° 2713 - Especies Salta S.A. ....	5727
N° 2712 - Canito S.A. ....	5729

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 2673 - Farmacia Nuestra Señora de la Salud .....	5730
---	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 2678 - San Alejo S.A. ....	5730
N° 2677 - San Javier S.A. ....	5731
N° 2676 - La Bonita S.A. ....	5731
N° 2663 - José Montero S.A. ....	5732

**AVISO COMERCIAL**

N° 2719 - LIBERATORE S.R.L. ....	5732
----------------------------------	------

**Sección GENERAL****AVISOS GENERALES**

N° 2735 - Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta .....	5733
--	------

Pág.

N° 2721 - Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social Resolución N° 2 ..... 5733

**RECAUDACION**

N° 2743 - Del día 21/10/05 ..... 5735

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

LEYN°7369

Ref.: Expte. N°91-14.676/04

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de****LEY:**

Artículo 1° - Otórgase a la Empresa Ganadera Valle de Anta S.A., concesión de Uso de Agua Pública de ejercicio eventual conforme al Código de Aguas, artículo 47, para irrigar una superficie de 1.000 has. de la finca "Curupaity o Mosquito", identificada con Matrícula N° 15.308 del departamento Anta, con un caudal de 525 lts/seg. a derivar del río Juramento margen izquierda, mediante canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujeto a lo dispuesto en el Código de Aguas, artículo 265.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil cinco.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados – Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores – Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados – Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 12 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2052

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N°91-14.676/05 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7369, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - Camacho - Medina**

**DECRETOS**

Salta, 14 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2053

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Carta de Intención Comunidad Aborigen Pichanal firmada entre el Estado Nacional, el Gobierno de la Provincia de Salta y la Comunidad Aborigen Organización Pueblo Guaraní; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho compromiso se realiza en el Marco del Plan Energético Nacional, presentado oportunamente por el Gobierno Nacional, donde se contempla la ejecución de Obras de Infraestructura Energética destinadas a fomentar el normal desenvolvimiento del Sistema Energético Nacional, contribuyendo a brindar una solución definitiva a los problemas de abastecimiento de gas natural;

Que el objetivo específico común de las partes, es el de cooperar mutuamente para definir y coordinar las acciones necesarias que permitan alcanzar la relocalización de la Comunidad Aborigen en el terreno definitivo que sea identificado conforme a dicho Acto, asumido en la presente;

Que para que se cumplimente lo establecido en la Carta de Intención mencionada, el Poder Ejecutivo estima conveniente dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Carta de Intención Comunidad Aborigen Pichanal, celebrada entre el Estado Nacional, representado por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Secretario General de la Gobernación, y la Comunidad Organización Pueblo Guaraní, con personería Jurídica N° 289/01, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 14 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2054

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 199-36.464/05

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Dr. Patricio G. E. Colombo Murúa, Rector de la Universidad Católica de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Logoterapia del NOA", a llevarse a cabo entre los días 21 y 22 de octubre del corriente año, en el Aula Magna-Campo Castañares, de la Universidad Católica de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas jornadas están organizadas por la Carrera de Psicología dependiente de la Facultad de Artes y Ciencias y la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad Católica de Salta.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimiento.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Logoterapia del NOA", a llevarse a cabo entre los días 21 y 22 de octubre del corriente año, en el Aula Magna-Campo Castañares de la Universidad Católica de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 14 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2060

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 292-287/05

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría de Prensa y Difusión y la Srta. Gladys Patricia Ortiz; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el citado contrato tiene como objeto la realización de un Programa Técnico de Comunicación Social y Difusión, consistente en un relevamiento de la opinión pública nacional sobre la problemática socioeconómica de la Provincia de Salta, las principales demandas y requerimientos, la gestión de gobierno y las estrategias a seguir;

Que previo a abonarse los importes detallados en el contrato que se adjunta y que forma parte del presente, la locadora deberá presentar los informes que requiera la autoridad y ésta deberá prestar su conformidad;

Que atento al criterio expresado y el encuadre dado, resulta viable su contratación directa en términos del artículo 13 inciso d) de la Ley 6.838;

Que la contratación realizada es acorde con la normativa local en materia de contrataciones, tanto en su encuadre legal como en la forma de selección del contratante;

Que dicha Secretaría cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, por lo que solicita la aprobación del presente decreto;

Que, con encuadre en el artículo 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del referido contrato;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Secretaría de Prensa y Difusión y la Srta. Gladys Patricia Ortiz, D.N.I. N° 14.614.822, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas pertinentes de la Secretaría de Prensa y Difusión. Presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 14 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2061

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 292-000314/05

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Prensa y el Sr. Sergio Eduardo Govetto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el Sr. Govetto acepta la realización de un plan de mantenimiento de la página Web del Gobierno de la Provincia de Salta.

Que en autos obra la imputación preventiva del gasto.

Que la Delegación de Administración tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en la Ley 6838,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría de Prensa y el Sr. Sergio Eduardo Govetto, D.N.I. N° 22.468.477, el que como Anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 12 - Presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.



Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

·ROMERO – Medina

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2055 – 14/10/2005 – Exptes. n°s 2.748/05 – código 171, 97.782/04 – código 121, 2.608/04 – código 171.**

Artículo 1° - Designase a la señora Georgina Beatriz Castillo, D.N.I. n° 11.888.798, matrícula profesional n° 425, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de laboratorio, en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en cargo 76, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: auxiliar de laboratorio, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Faustina Altamirano.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a 081310060600, Ejercicio vigente.

·ROMERO – Díaz Legaspe – Medina

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2056 – 14/10/2005 – Expte. n° 50-11.069/05.**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Walter Orlando Teves, Leg. N° 841 en mérito a las razones enunciadas precedentemente y de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 44 del Decreto n° 1108/85.

Art. 2° - Previo a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

·ROMERO – Medina

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2057 – 14/10/2005 – Expte. n° 50-11.057/05.**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sub Prefecto del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Eduardo Flores, en mérito a las razones enunciadas precedentemente y de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 44 del Decreto n° 1108/85.

Art. 2° - Previo a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

·ROMERO – Medina

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 2058 – 14/10/2005 – Exptes. N° 11-071.050/05 y 11-071.047/05**

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2005 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, las sumas de \$ 24.066,80 (Pesos veinticuatro mil sesenta y seis con ochenta centavos) y \$ 752.341,15 (Pesos setecientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y uno con quince centavos) originados en asignaciones provenientes del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a las Provincias, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según lo dispuesto por Resolución Conjunta N° 18/02-MP y 84/02-ME del Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía de la Nación, y de acuerdo con el siguiente detalle:

**Incorporar a:**

Total de Recursos:	\$ 776.407,95
517000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 776.407,95
517200 Transferencias Corrientes del Sector Público	\$ 776.407,95
517210 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional	\$ 776.407,95
517211 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central	\$ 776.407,95
517211.1004 Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	\$ 776.407,95
Total de Gastos:	\$ 776.407,95

Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso Acción 06 – Control y Fiscalización de Transporte de Pasajeros – A. C. 02 – Puesto de Control y Fiscalización

415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 776.407,95
415100 Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 776.407,95
415150 Transferencias Corrientes al Sector Privado Empresas Privadas	\$ 776.407,95
415151.1000 Transferencias Corrientes a Empresas Privadas	\$ 776.407,95

**ROMERO – David – Camacho – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 2059 – 14/10/2005 – Exptes. N° 11-071.447/05 y 11-071.448/05**

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2005 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, las sumas de \$ 27.530,10 (Pesos veintisiete mil quinientos treinta con diez centavos) y \$ 676.747,95 (Pesos seiscientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y siete con noventa y cinco centavos) originados en asignaciones provenientes del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a las Provincias, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según lo dispuesto por Resolución Conjunta N° 18/02-MP y 84/02-ME del

Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía de la Nación, y de acuerdo con el siguiente detalle:

**Incorporar a:**

Total de Recursos:	\$ 704.278,05
517000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 704.278,05
517200 Transferencias Corrientes del Sector Público	\$ 704.278,05
517210 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional	\$ 704.278,05
517211 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central	\$ 704.278,05
517211.1004 Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	\$ 704.278,05
Total de Gastos:	\$ 704.278,05

Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Curso de Acción 06 - Control y Fiscalización de Transporte de Pasajeros - A. C. 02 - Puesto de Control y Fiscalización

415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 704.278,05
415100 Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 704.278,05
415150 Transferencias Corrientes al Sector Privado Empresas Privadas	\$ 704.278,05
415151.1000 Transferencias Corrientes a Empresas Privadas	\$ 704.278,05

**ROMERO - David - Camacho - Medina**

## **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 890 - 29/09/2005 - Expediente N° 125-9.038/05**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo cuya apertura de sobres se realizó el día 05 de septiembre de 2005, para la adjudicación y contratación de la obra "Centro Cultural América - Trabajos Varios" con un presupuesto oficial de \$ 52.705,44.-

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Everardo Guillermo Benavidez, con domicilio en Valparaíso N°

70 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con Sesenta y Seis Centavos (\$ 50.868,66), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en el Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción 092470120129 - Obras Varias en Casco Histórico - Financiamiento 100 - Ejercicio vigente.

#### De la Fuente

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 897 - 03/10/2005 - Expte. N° 1125-9.252/05**

Artículo 1° - Modificar parcialmente la Resolución N° 876/05, a efectos de dejar establecido que el encuadre legal del Legajo Técnico y la convocatoria aprobados por la misma, tienen encuadre legal en el Artículo 12 de la Ley 6838.

#### De la Fuente

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 900 - 03/10/2005 - Expediente N° 125-8.248/05 y Cde. 1) copia**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado realizada el 23 agosto de 2005 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O.P. N° 525/05, para la adjudicación y contratación de la obra "Plaza Jubileo - Barrio Limache - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Uno con Veintiocho Centavos (\$ 132.831,28).

Art. 2° - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas Flores Grion S.R.L. y Servicios y Obras S.R.L., por haber excedido el tope del 5% en más del presupuesto oficial actualizado.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, declarar fracasada la Compulsa de Precios efectuada

el 23 de agosto de 2005 para la adjudicación y contratación de la obra "Plaza Jubileo - Barrio Limache - Salta - Capital", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a realizar una contratación directa por libre elección por negociación directa con encuadre en el Artículo 13° Inciso b) de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, con un presupuesto oficial actualizado de \$ 142.766,82 al mes de julio/05 y plazo de ejecución que el autorizado por Resolución S.O.P. N° 525/05, con invitación a los dos oferentes intervinientes en la presente y deberá publicarse el nuevo llamado a fin de asegurar una mayor participación de oferentes.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 100 - Curso de Acción 092470120129 - Ejercicio 2005.

#### De la Fuente

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 905 - 05/10/2005 - Expedientes N°s. 125-3.638/05; 125-8.001/05 y 125-3.638/05 Cde. 1)**

Artículo 1° - Aprobar el proyecto ejecutivo elaborada por la empresa Aguas de Salta S.A., y la documentación técnica complementaria confeccionada por la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios para la ejecución de la obra "Red Colectora y Bombeo Cloacal Barrio 1° de Mayo - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Tres con Sesenta y Seis Centavos (\$ 286.633,66) - precios a mayo/05, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de seis (6) meses, y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 100.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Financiamiento 10011 - Unidad

Geog. 99 - Proyecto 359 - Curso de Acción 092380110396 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

**De la Fuente**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 910 - 06/10/2005 - Expedientes N°s. 125-8.281/05 y Cde. 1) Copia; 125-8.281/04 Cde. 2)**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizada el 8 de setiembre de 2005 por el Area Licitaciones, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 585/05, para la adjudicación y contratación de la obra "Electrificación Barrio Convivencia - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con Ochenta Centavos (\$ 225.959,80).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 y Decreto reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Electricidad R-D S.R.L. con domicilio en calle Jujuy N° 642 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Setenta y Dos con Ochenta Centavos (\$ 225.772,80) IVA incluido, que representa un aumento del 1,11% respecto al presupuesto oficial actualizado a Setiembre/05, correspondiente a su oferta con descuento, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 28 - Proyecto 332 - Curso de Acción: 092380110306 - Ejercicio 2005.

**De la Fuente**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 913 - 11/10/2005 - Expediente N° 125-5.582/04 y Cdes. 1 y 2**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 169/05 de esta Secretaría por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente resolución.

**De la Fuente**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 916 - 11/10/2005 - Expediente N° 125-9.004/05 y Cde. 1) copia**

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 21 de setiembre de 2005 por la Unidad Ejecutora Casco Histórico, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 826/05, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción de Gruta Virgen del Carmen - Iglesia Finca Las Costas - Salta - Capital", en el marco del Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6883, con un presupuesto oficial de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 21.456,68).

Art. 2° - Con encuadre en el inciso h) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Everardo G. Benavidez, con domicilio en calle Valparaíso N° 70 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veinte Mil Quinientos Trece con Treinta y Ocho Centavos (\$ 20.513,38) IVA incluido, que representa un adiminución del 4,39% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 15 días corridos, por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios de referencia.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092470120129 - Finalidad 100 - Ejercicio 2005.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 919 - 11/10/2005 - Expediente N° 125-8.280/05 Orig. y Cde. 1 (copia) y 3**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 21 de Setiembre del 2005 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 823/05, para la adjudicación y contratación de la obra "Electrificación Barrio Fraternidad - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 447.311,23 actualizado a Setiembre/05.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Flores Grion S.R.L., con domicilio en calle Zuviría N° 2641 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Nueve con Noventa y Tres Centavos (\$ 467.159,93) IVA incluido, a valores de Setiembre/05, correspondiente al descuento que ofrece la Contratista, que representa un porcentaje del +4,44% sobre el presupuesto oficial, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobada por el Artículo 1°.

Art. 3° - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta en la Resolución SOP N° 823/05.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Hacienda, preverán los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

**De la Fuente**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 924 - 13/10/2005 - Expediente N° 125-9.037/05**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Ampliación Escuela N° 4483 "Islas Malvinas" - Luis Burela Departamento Anta", con un Presupuesto Oficial de \$ 38.459,64.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Gene-

ral Pizarro - Dpto. Anta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 38.459,64), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de Sesenta (60) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011- Geog. 99 - Proyecto 392 - Curso de Acción 071340040176 - Ejercicio 2005.

**De la Fuente**

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2053, 2060, 2061 y de la Resolución Ministerial Sintetizada N° 924, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.361

F. v/c N° 10.575

**Universidad Nacional de Salta**

**Licitación Pública N° 08/05**

Expediente N° 18.124/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 08/05 para la Ejecución de la Obra N° 073: Sede Regional Orán - Aula.

Fecha y Lugar de Apertura: 1° de Noviembre de 2005 a Horas Once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150 - Salta - de 8,00 a 13,00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Presupuesto Oficial: \$ 498.198,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 Días Calendarios.

Imp. \$ 375,00

e) 03 al 24/10/2005

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 2.736 F. N° 162.570

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta**

Concurso de Precios N° 69/2005 para la Adquisición de "25.000 Litros de ASFALIQ E.R. 1 ó como Alternativa Emulsión Catiónica de Rotura Media tipo CRM-2 ó Similar"

Presupuesto Oficial: \$ 38.250,00

Expediente: N° 33-179.917

Apertura: 04 de Noviembre del 2005 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 03-11-2005 inclusive

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

**C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ - Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 30,00 e) 24/10/2005

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 2.629 F. N° 162.386

Ref. Expte. N° 34-5.409/04

"Oro Blanco S.R.L." representada por su Socio - gerente Jorge Daniel Renaud, comodatario del Catastro N° 827, Fracción I, Lote Fiscal 63 de San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes, tiene solicitada concesión de agua pública para el uso minero e industrial para una superficie de 12 Has. con caudal de 10 l/s durante 10 horas diarias, con aguas a derivar del Arroyo San Antonio, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 80, 81, 100 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309

del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 07 de Octubre de 2.005.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Jefe Programa Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

**Dra. Silvia F. Santamaría**  
Asesora Letrada  
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 18 al 24/10/2005

**CONVOCATORIA  
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 2.740 F. N° 162.575

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.241 has. con destino ganadero en la finca "Sauce Solo - fracc. B, inmueble identificado con las Matrículas N° 6.850 del Departamento Anta, Expte. N° 119-9.558/04 iniciado por la Sra. María José Sanín Soliño, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 7 de Noviembre de 2005 a las 11 hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal de la Municipalidad de El Quebrachal, Av. San Martín s/n°

Localidad: El Quebrachal, Departamento Anta

Plazo para ser Parte: 3 de Noviembre de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/10/2005

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.739

F. N° 162.574

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Yonar, Miguel - Sucesorio", Expte. N° 30.354/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria. Salta, 30 de septiembre de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2005

O.P. N° 2.737

F. N° 162.571

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: González de Chauque, Inés y Chauque, Alejandra Esther, s/Sucesorio, Expte. N° 116.839/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Septiembre de 2.005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2005

O.P. N° 2.734

R. s/c N° 11.642

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación del

Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "Chilo, Teresa Yolanda / Sucesorio" Expte. N° 106.289/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. 2 de Junio de 2005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 24 al 26/10/2005

O.P. N° 2.733

R. s/c N° 11.641

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Inter. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Flores, Víctor Elvecio", Expte. N° 004.540/05, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Setiembre 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/10/2005

O.P. N° 2.732

R. s/c N° 11.640

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Garay, Albina Paz", Expte. N° 22.047/97, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Setiembre 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/10/2005

O.P. N° 2.731

R. s/c N° 11.639

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Arroyo, Justo Benito", Expte. N° 004.402/05, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 19 de Setiembre 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/10/2005

O.P. N° 2.730

R. s/c N° 11.638

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Della Torre, Carlos Eduardo", Expte. N° 004.279/05, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 16 de Setiembre 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/10/2005

O.P. N° 2.727

R. s/c N° 11.635

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Judi. del Sur, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Huergo, Héctor Carlos" - Expte. N° 004.438/05, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 20 de Setiembre de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/10/2005

Ó.P. N° 2.723

R. s/c N° 11.631

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Vince, Gaspar", Expte. N° 004.509/05, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Octubre del 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/10/2005

O.P. N° 2.722

R. s/c N° 11.630

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "Suc. Chavez, Valentín", Expte. N° 004.443/05, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 6 de Octubre del 2005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/10/2005

O.P. N° 2.717

F. N° 162.560

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez; Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario, en autos: "Sucesorio de Lorenzini, Inés - Streuli, Pablo Santiago." Expte. N° 134.760/05, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideran con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de octubre de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2005



O.P. N° 2.716

F. N° 162.561

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación – Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados “Flores, Angela Custodia s – Sucesorio”, Expte. N° 104.027/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2005

O.P. N° 2.715

F. N° 162.551

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de I Instancia en lo Civil y Comercial VI Nominación, Secretaría Dra. Hebe Liliana Cuellar, en autos Saracho, Francisco Timoteo s/Sucesión, Expte. 111.131/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Publíquese edictos durante tres días. Salta, agosto de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2005

O.P. N° 2.714

F. N° 162.541

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de II° Nominación (Distrito Judicial Sur), Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados “Sucesorio de Hatti, Nicolás” Expte. N° 3.398/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y

diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Octubre de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2005

O.P. N° 2.711

F. N° 162.544

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 8va. Nom. Secretaría Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos “Legarri, Francisco – Sucesorio” Exp. 108.048/04; cita por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno, y dos días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 19 de Setiembre de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2005

O.P. N° 2.706

F. N° 162.538

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: “González, María Teresa Matilde - Sucesorio - Expte. N° 129.828/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Nuevo Diario. Salta, 19 de Setiembre de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 25/10/2005

O.P. N° 2.700

F. N° 162.518

La Dra. Olga Zulema Sapag, titular del Juzgado de I° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del

Distrito Judicial del Sur con asiento en la ciudad de San José de Metán, secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en Expte. N° 003.206/04, caratulado: "Sucesorio de: Ortega, Juan Pedro", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Agosto de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 21 al 25/10/2005

O.P. N° 2.698 F. N° 162.521

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: Expte. N° 114.052/05 Sucesorio de Falzoi, Francisco Emilio cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos y acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Local. Salta, 26 Setiembre de 2005. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 21 al 25/10/2005

O.P. N° 2.696 F. N° 162.520

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, en los autos caratulados "Parada, Guido René s/Sucesorio" - Expte. N° 134.551/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días. Salta, 6 de Octubre de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 21 al 25/10/2005

O.P. N° 2.686 F. N° 162.506

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Cortez, Isaac; Jerez, Angélica s/Sucesorio" Expte. N° 132.168/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese los edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de octubre de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 21 al 25/10/2005

O.P. N° 2.675 F. N° 162.489

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nro. 1, en los autos caratulados: "Palomo, Marta; Galindo, Delfin, y Galindo Palomo, Esther s/ Sucesorio", Expte. Nro. 13.961/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, Salta, Mayo del 2005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 20 al 24/10/2005

O.P. N° 2.674 F. N° 162.490

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominac., Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: "Díaz, Néstor Miguel s/Sucesorio" Expte. n° 069.252/03 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o

acreedores del causante Sr. Néstor Miguel Díaz, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Setiembre de 2005. Dr. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 24/10/2005

O.P. N° 2.669

F. N° 162.469

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Gómez, Arminda – Sucesorio" Expte. N° 121126/05, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Gómez, Arminda, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 03 de Octubre de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 24/10/2005

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.690

F. N° 162.515

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

**JUDICIAL CON BASE \$ 6.435,67**

**Casa en Vicario Toscano 332  
Villa Soledad Ciudad**

El día 25/10/05, a las 18,15 hs. en Pje. Sgto. Baigorria 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 6.435,67 el inmueble identific. Mat. 10.276, Secc. C, Manz. 44, Parc. 28 Dpto. Capital. Mide fte. 10 m., Cdo. E. 57,50 m, Cdo. O. 57,75 m. Sup. S/M 576,25 m2. Limit. según títulos. Se enc. ubic en Vicario Toscano 332 Villa Soledad, ciudad. Tiene constr. al fte. Verja chica, entrada p/vehículo, patio, luego cocina-comed., pasillo, 3 dormit., baño de 1ra. Techo de loza. Lavad.

descub. c/piso tierra, patio. Además un dormit., cocina y galería c/techo chapa. Peq. tinglado techo de chapas, piso cem. Fondo. Pasillo lateral. Todos los serv. instal. Ocup. p/el demand. y su flia. en cal. de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3ra. Nom., Dra. Amelia del H. Ovejero de Arroyo, en juicio seg. contra: "López, Roberto – Ejec. Hipotec.", Expte. nro. 49.250/02. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7 no incl. y se abonará antes de inscr. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en El Tribuno y Bol. Oficial. Inf. tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 40,00

e) 21 y 24/10/2005

O.P. N° 2.689

F. N° 162.514

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

**REMATE JUDICIAL SIN BASE**

**Derechos y acciones de inmueble  
en Pje. Sgto. Baigorria 953 ciudad.**

El día 25/10/05, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré sin base los derechos y acciones que sobre el 50% del inmueble Matrícula Nro. 11.245 posee la codemand. Ines Zarate de Gonzalez, de Secc. E, Manz. 36b parc. 23 Dpto. Capital. Extensión y límites en conj. c/cat. 7092. Se enc. ubic. en Pje. Sgto. Baigorria 953 (Pellegrini al 400) ciudad. Tiene constr. pasillo de entrada, un dormit., living-comed., cocina, baño de 1ra. lavadero. Todo c/techo de tejas y tejuelas, pisos mosaico calc. Patio descub. c/ piso de tierra y cem. Al fondo habitac. usada como taller c/techo chapas zinc. Todos los servicios instal. Ocup. p/Ines Zarate de Gonzalez, su hijo may. de edad y su hermano Carlos M. Zarate en cal. de propiet. El Inmueble registra usufructo vitalicio a favor de José Mario Zarate y Pilar Magarzo de Zarate. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 10ma. Nom., Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secret. Nro. 1, en juicio seg. contra: "Toledo, Marcela A.; y Zarate de Gonzalez, Ines – Ejec. de Sent.", Expte. Nro. 94.802/04. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 10% arancel de

ley y 1,25% sellado DGR en efectivo en el acto del remate a cargo del comp.. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7 no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en El Tribuno y Bol. Oficial. Inf. en Pje. Baigorria 920 tel. 4214422 y 424-0330. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 81,00

e) 21 al 25/10/2005

Catastro Nº 4426 en mayor extensión de la Sección K de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 05 de Octubre del 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 24 al 28/10/2005

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 2.728

R. s/c Nº 11.636

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Sequeira, Zulema Gregoria vs. Palermo de Mena Aybar, Elvira Elisa y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 003.767/04, cita por Edictos que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a los herederos de los Sres. Rafaela Lucía Palermo Podestá; Laura Eleonora Palermo; Walter Néstor Antonio Palermo; Rodolfo Antonio Palermo; Elisa Yolanda Palermo de Turbay; Julio César Lemme; Ercolino Labino Lemme y/o a toda otra persona, que se considere con derecho sobre el Inmueble Catastro Nº 1543, Manzana 33, Parcela 12, Sección A de J.V. González, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 23 de Setiembre de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 24 al 28/10/2005

O.P. Nº 2.725

R. s/c Nº 11.633

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Geréz, Antonio Eliseo y García, Gregoria Haydee vs. Etcheverry, Domingo s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 003.973/05, cita por Edictos al Sr. Domingo Etcheverry y/o sus Herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 3860, Manzana 10, Parcela 12, Sección K de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 06 de Octubre del 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 24 al 26/10/2005

O.P. Nº 2.724

R. s/c Nº 11.632

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Parada, Valle s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 4.273/05, cita por Edictos a la Sra. Francisca Antonia Maza de Ocaranza y/o sus Herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 3414, Manzana 75 a, Parcela 8, Sección H de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo aperi-

O.P. Nº 2.726

R. s/c Nº 11.634

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Frances, Trini y Portal de Frances, Esperanza vs. Puntano, Benigno y/o sus Sucesores s/Posesión Veinteañal", Expte. Nº 7.698/99, cita por Edictos al Sr. Benigno Puntano y/o sus Herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble

bimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 06 de Octubre del 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 24 al 26/10/2005

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2.694

F. v/c N° 10.585

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Peso, Héctor Carlos - Quiebra" Expte. N° 107.388/04, a acreedores y deudores de la fallida se hace conocer que fue presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución en los términos del art. 218 LCQ y que se regularon los honorarios de los funcionarios actuantes.

Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial. Salta, 19 de Octubre de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 y 24/10/2005

## INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 2.741

F. N° 162.576

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Cabral, José Luis s/Inscripción Martillero", Expte. N° 2-72.218/03, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y Diario local (art. 2 Ley 3272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 30 de Septiembre de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2005

O.P. N° 2.718

F. N° 162.559

La Dra. Nélide Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de

la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados "De la Cuesta Speicher, Federico Simón - Inscripción de Martillero-", Expte. N° 138.693/05, hace saber que Federico Simón De la Cuesta Speicher, D.N.I. N° 31.035.607, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a que en el término de 6 (seis) días, comparezcan aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, cuatro (4) en el periódico Nuevo Diario y uno (1) en El Tribuno, conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 12 de octubre de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 75,00

e) 24 al 28/10/2005

O.P. N° 2.683

F. N° 162.502

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, VIª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Alvarez, Ana Cecilia s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 104.717/04. Hace saber que la Srta. Alvarez, Ana Cecilia, DNI N° 31.733.127, con domicilio en Arenales n° 554, Salta - Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Salta, 12 de Mayo del 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 24/10/2005

O.P. N° 2.682

F. N° 162.501

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Condorí, Néstor Víctor s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 137.175/05. Hace saber que el Sr. Condorí Néstor Víctor, DNI N° 14.742.844, con domicilio en calle Esteban Echeverría s/N, B° Bella Vista, Provincia de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con dere-

cho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 7 de Octubre del 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 24/10/2005

O.P. N° 2.653

F. N° 162.441

La Dra. María C. M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Isella, Rosa Elizabeth - Inscripción de Martillero" Expediente N° 130.368/05, hace saber que la Sra. Rosa Elizabeth Isella, DNI N° 14.865.384, domiciliada en Manzana 10 - Duplex 29 - 5ª Etapa - B° Parque General Belgrano, de la ciudad de Salta, solicita se la inscriba como Martillero Público. Publíquese por 4 (cuatro) días en el Boletín Oficial y 4 (cuatro) días en el diario El Tribuno (Art. 2º Ley 3.272). Salta, 18 de Octubre de 2.005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 24/10/05

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.729

R. s/c N° 11.637

Dr. David Federico Protti, Juez 1º Inst. Civil de Persona y de Familia Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra.

Marina Fregonese de Hernández en autos: "Teseyra, Delia Isabel vs. Maidana, Juan Vicente s/Div. Vincular p/Sep. de Hecho - Expte. N° 10.727/02, cita por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en la tabilla del Juzgado y en los sitios que aseguren su mayor difusión (art. 146 infine del CPCyC) al Sr. Juan Vicente Maidana, DNI N° 14.411.611, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los diez días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Of. Civil que por turno corresponda. San José de Metán, 27 de Setiembre de 2004. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 y 25/10/2005

O.P. N° 2.720

F. N° 162.555

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Dra. María Vargas en los autos caratulados Galian de Corcova, Mirian c/Corcova, Oscar Isidro s/Alimentos Expte. nro. 8.569/99 cita y emplaza al Sr. Oscar Isidro Corcova D.N.I. Nro. 11.639.654, con edictos que se publicarán durante tres días en el Diario El Tribuno y el Boletín Oficial a hacer valer derechos en los autos de referencia en el término de 6 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tartagal, 7 de octubre de 2005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2005

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.742

F. N° 162.578

**Truck Service S.A.**

Socios: Moisés Daniel Nevora, DNI 18.120.003, CUIT: 20-18120003-1, de 38 años de edad, soltero, empresario, con domicilio en Barrio 200 viviendas - Manzana "G" - Casa N° 13 de la localidad de Tartagal, provincia de Salta y José Gustavo Nevora, DNI

23.855.732, de 31 años de edad, soltero, empresario, con domicilio en Barrio 365 viviendas - Manzana N° 27 "B" - Casa N° 1 de la localidad de Tartagal, provincia de Salta.

Instrumento de Constitución: Escritura Número 80, de fecha 25 de agosto de 2005, de Constitución de la Sociedad, autorizada por la Escribana María Alejandra Naser de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Denominación: "Truck Service S.A."

Domicilio Social: Domicilio legal y Sede Social en Zona Industrial Mosconi – Ruta Nacional N° 34 – Km 1425 – Predio 469 – Galpón N° 1390, de la localidad de General Enrique Mosconi, provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: Servicios de Transportes de Cargas Generales, Alquiler de Máquinas y Equipos, Servicios de Catering, Montaje Industrial, Servicios Generales y provisión de personal a empresas petroleras y de construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este instrumento.

Plazo de duración: La duración de la sociedad será de veinte años, a contar desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincia. El asamblea podrá prorrogar este plazo o disolver anticipadamente la sociedad.

Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" de un valor de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital Social podrá aumentarse hasta el quintuplo en acciones ordinarias o preferidas nominativas por resolución de la Asamblea Ordinaria, la que establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento de capital social, pudiendo delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará por un día en el "Boletín Oficial" y se inscribirá en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, sin previa necesidad de autorización administrativa. La sociedad podrá emitir acciones ordinarias o preferidas nominales, conforme a la legislación vigente en el momento de la emisión. Los títulos pueden representar una o más acciones. Podrán emitirse las siguientes clases de acciones A) Nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, que se denominarán clase "A"; B) Nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, que se denominarán clase "B"; C) Preferidas, nominativas endosables, sin derecho a voto, que se denominarán clase "C" y que podrán tener una o varias de las siguientes características: c.1) dividendo fijo no acumulativo del cinco por ciento (5%) sobre las

utilidades que se abonan con preferencia al dividendo de las acciones ordinarias; c.2) participación adicional que sumada al dividendo fijo no exceda al dividendo de las acciones ordinarias; c.3) prioridad en la devolución de su valor de integración al liquidarse la sociedad. La suscripción del Capital Social se realiza de la siguiente forma: el señor José Gustavo Nevora, suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-) o sea el 50% del capital social; y el señor Moisés Daniel Nevora, suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) o sea el 50% del capital social. La integración se efectúa de la siguiente manera: El señor José Gustavo Nevora, integra en efectivo la suma de Pesos: Seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) y el señor Moisés Daniel Nevora, integra en efectivo la suma de Pesos: Seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250), lo que en total representa el veinticinco (25%) del capital suscrito. El Capital deberá integrarse en su totalidad en el término de hasta dos años.

Organo de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número que fije la Asamblea con un miembro como mínimo y tres miembros como máximo, siendo designados por ella. Esta deberá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término a fin de llenar las vacantes que se produjeran, quienes se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. La Asamblea fijará la remuneración de los Directores, pudiendo éstos realizar retiros mensuales y asignación de gasto de representación. El término de la duración de sus cargos es de tres ejercicios, debiendo permanecer en sus funciones hasta su reemplazo. Los Directores son reelegibles y su designación y la cesación de los Directores deben ser inscripta y publicada de acuerdo con los artículos 10 y 11 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, aún en aquellos casos para los cuales la Ley requiera poderes especiales, a tenor de los artículos 1881 del Código Civil y Noveno del Decreto 5965/83. Se designa como primer Directorio de la Sociedad a los socios José Gustavo Nevora y Moisés Daniel Nevora, quienes revestirán el cargo de Directores titulares y a Reina Elizabeth Nevora, DNI 14.183.439, CUIT 27-14183439-3, con domicilio en Barrio 200 viviendas – Manzana "G" – Casa N° 13 de la ciudad de Tartagal,

provincia de Salta – casada, argentina, ama de casa, de 44 años de edad, quien revestirá el cargo de Director Suplente, se designa como Presidente del Directorio al señor Moisés Daniel Nevora y a José Gustavo Nevora como Vicepresidente del Directorio, quienes aceptan y fijan domicilio especial en Zona Industrial Mosconi – Ruta Nacional N° 34 – Km 1425 – Predio 469 – Galpón N° 1390, de la localidad de General Enrique Mosconi, Provincia de Salta.

Organo de Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/10/2005. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 24/10/2005

O.P. N° 2.738

F. N° 162.572

### TRIGONOR S.A.

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 27 de Mayo del 2005, Escritura N° 124.

Socios: el señor Rubén Eduardo Nallar, Documento Nacional de Identidad N° 14.709.845, C.U.I.T. N° 20-14709845-7, argentino, de 42 años de edad de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Fabiola del Valle Cannuni, DNI N° 20.644.207, CUIT N° 27-20644207-2, argentina, de 36 años de edad, de profesión comerciante, ambos casados entre sí, con domicilio en Avenida Paraguay N° 1862 Block 10 departamento 303, de Villa Palacios de esta Ciudad de Salta, quien comparece al solo efecto de aceptar el cargo de Directora Suplente y el señor Carlos Eduardo Nallar Rosciano, DNI N° 30.637.377, C.U.I.T. N° 20-30637377-4, argentino, soltero, 21 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán N° 445 de esta Ciudad de Salta, personas mayores de edad y hábiles, convienen en celebrar el presente Contrato de Constitución de Sociedad.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de TRIGONOR Sociedad Anónima.

Domicilio Especial: En calle 20 de Febrero N° 343 P.B. Oficina B de esta Ciudad de Salta.

Domicilio: Tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Salta.

Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde el día primero de Junio de dos mil cinco, fecha en que se iniciará sus negocios con esa vigencia para los socios constituyentes, y sin perjuicio de reconocer para terceros su responsabilidad solidaria hasta la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros a las siguientes actividades: A) Compraventa, distribución, almacenamiento y/o depósito de todo tipo de granos, cereales y oleaginosos, siempre que disposiciones de cualquier origen no impidan la comercialización de los mismos, como también la elaboración de todo tipo de productos y/o subproductos. B) Entendiéndose por tales la compra, venta, importación, exportación, así como toda actividad accesoria o conexas con el objeto principal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos, que directa o indirectamente se relacionen con el giro de negocio de producción, comercialización, financiación, y/o comercio exterior y otros que tiendan a favorecer su desarrollo en el país y en el extranjero.

Capital Social: El Capital Social es de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), representado por Ciento Veinte acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción, las que se encuentran totalmente suscritas e integradas. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quintuplo de su monto conforme al Artículo 188, de la Ley 19550 y sus modificatorias, sin requerir conformidad administrativa. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con



mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar directores suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La Asamblea designa entre los directores titulares elegidos quien será el Presidente y el Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente y a uno o más de los Directores que especifiquen se designen en cada Asamblea.

**Sindicatura:** La Sociedad prescinde de este instituto y para el supuesto que la ley vigente obligue a su designación, la Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular nombrado por la Asamblea que también deberá elegir un Síndico Suplente y por igual término que el titular.

**Asambleas:** Las Asambleas Generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos que ordena el respectivo régimen legal para la asamblea ordinaria y para la asamblea extraordinaria debiendo convocarse en los plazos legales según asuntos a tratar y reunirse en la sede social o en el lugar que corresponda a la Jurisdicción del domicilio social.

**Documentación y Contabilidad:** El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. A esa fecha se confeccionará los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia.

**Disolución y Liquidación:** Disolución, la Sociedad se disuelve por las circunstancias previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades.

**Suscripción e Integración de Capital:** El capital social se suscribe e integra en su totalidad, esto en un todo de acuerdo a El Estado de Situación Patrimonial Inicial, en el cual consta el aporte en especies correspondiéndole a cada socio como sigue a) Rubén Eduardo Nallar, ochenta y cuatro acciones por un capital de Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000). b) Carlos Eduardo Nallar Rosciano, treinta y seis acciones por un capital de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000). Que integran respectivamente en su totalidad de acuerdo a lo manifestado ut supra.

**Organo de Administración:** Integración, se resuelve fijar en dos el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, con mandato por tres ejercicios, designándose al señor Rubén Eduardo Nallar,

como Presidente y al señor Carlos Eduardo Nallar Rosciano, como Director Titular, y como Director Suplente la señora Fabiola del Valle Cannuni.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/10/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 24/10/2005

O.P. N° 2.713

F. N° 162.542

### Especcias Salta S.A.

**Fecha de Contrato:** Escritura N° 74 de fecha 07/09/05 autorizada por la escribana María Florencia Saravia (Tit. del Reg. 180).

**Socios:** Juan Enrique Saravia, Documento Nacional de Identidad número 10.581.104, CUIT/L número 20-10581104-8, argentino, casado en primas nupcias con Leonor Mariana Corbalán, de 52 años de edad, de profesión escribano, domiciliado en calle Bartolomé Mitre número 274 de esta ciudad; Emilio Arturo Saravia, Libreta de Enrolamiento número 8.283.410, CUIT/L número 23-08283410-9, argentino, casado en primas nupcias con Adriana del Milagro Matassi, de 55 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Mistoles número 183 Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; María del Milagro Saravia, Documento Nacional de Identidad número 12.553.585, CUIT/L número 27-12553585-8, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Kripper, de profesión comerciante, de 48 años de edad, domiciliada en calle Los Azahares número 178 Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; Leonor Mariana Corbalán, Documento Nacional de Identidad número 11.065.713, CUIT/L 27-11065713-2, argentina, casada en primeas nupcias con Juan Enrique Saravia, de 51 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en pasaje Aráoz Castellanos número 32 de esta ciudad; Carlos Alberto Kripper, Documento Nacional de Identidad número 8.612.348, CUIT/L 20-08612348-8, argentino, casado en primeras nupcias con María del Milagro Saravia, de profesión comerciante, de 54 años de edad, domiciliado en calle Los Azahares número 178, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; y Adriana del Milagro Matassi, Documento Nacional de

Identidad número 10.581.973, CUIT/L 27-10581973-6, argentina, casada en primeras nupcias con Emilio Arturo Saravia, de profesión comerciante, de 52 años de edad, domiciliada en calle Los Mistoles número 183, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

Denominación: La sociedad se denomina "Especias Salta S.A."

Duración: El plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Agrícolas: Mediante la explotación de campos dedicados a la producción de especias, granos, cereales, verduras y frutas. b) Industriales: Mediante la molienda, trituración, elaboración y transformación de materias primas mencionadas en el punto anterior, y su procesamiento de acuerdo a los diferentes usos comerciales. c) Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas relacionadas con las explotaciones indicadas anteriormente. d) Inmobiliarias: Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, rurales o urbanas, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración y explotación de propiedades inmuebles rurales o urbanas, propias o de terceros.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por el monto de su capital la sociedad quedase comprendida en el art. 299, inciso 2º), de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Disolución y Liquidación: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos se procederá bajo la vigilancia del síndico si hubiera sido designado. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije a la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración. Directorio: Se establece un Primer Directorio de un miembro Titular y un Miembro Suplente, designándose para ocupar dichos cargos a las siguientes personas: Miembro Titular: Señora María del Milagro Saravia, quien se desempeñará como Presidente; Miembro Suplente: Señor Emilio Arturo Saravia.

Capital Social: El capital social fijado en la suma de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000) y representado por Ciento Cincuenta Acciones de Cuatrocientos Pesos, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, es suscripto e integrado por los accionistas de la siguiente forma: 1) El Señor Juan Enrique Saravia suscribe Quince Acciones por la suma total de Seis Mil Pesos (\$ 6.000), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Mil Quinientos Pesos (\$ 1.500), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad. 2) El Señor Emilio Arturo Saravia suscribe Quince Acciones, por la suma de Seis Mil Pesos (\$ 6.000), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Mil Quinientos Pesos (\$ 1.500), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad. 3) La Señora María del Milagro Saravia suscribe Quince Acciones, por la suma de Seis Mil Pesos (\$ 6.000), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Mil Quinientos Pesos (\$ 1.500), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad. 4) La Señora Leonor Mariana Corbalán suscribe Treinta y Cinco Acciones por la suma de Catorce Mil Pesos (\$ 14.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Tres Mil Quinientos Pesos (\$ 3.500), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de constitución de la sociedad. 5) El señor Carlos Alberto Kripper suscribe Treinta y Cinco Acciones por la suma de Catorce Mil Pesos (\$ 14.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Tres Mil Quinientos Pesos (\$ 3.500), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la sociedad.

6) La señora Adriana del Milagro Matassi suscribe Treinta y Cinco Acciones por la suma de Catorce Mil Pesos (\$ 14.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Tres Mil Quinientos Pesos (\$ 3.500), obligándose a integrar el saldo en un plazo de dos años a contar de la fecha de constitución de la sociedad.

Sede Social: Fijar con acuerdo del Directorio la sede social en calle Mitre 274, Oficina número 20 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/10/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 24/10/2005

O.P. N° 2.712

F. N° 162.543

### Canito S.A.

Fecha del Contrato: Esc. N° 135 de fecha 23/09/05 autorizada por el escribano Juan Enrique Saravia.

Socios: Adriana Celia Cano, Documento Nacional de Identidad número 17.308.720, CUIT/L número 27-17308720-4, argentina, casada en segundas nupcias con Félix Eduardo Elías, de 40 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rivadavia número 658, segundo piso de esta ciudad; y Félix Eduardo Elías, Libreta de Enrolamiento número 6.611.740, CUIT/L número 20-06611740-6, argentino, casado en segundas nupcias con Adriana Celia Cano, de 56 años de edad, de profesión abogado, domiciliado en calle Rivadavia número 658, segundo piso de esta ciudad.

Denominación: La sociedad se denomina "Canito S.A."

Duración: El plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades. a) Agropecuarias: Ganaderas: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino,

equino; cabañeros, para la cría de animales de pedigrí; Agrícolas: mediante la explotación de actividades cerealeras, forrajeras, pasturas, forestales, hortícolas, frutícolas, y toda actividad agrícola que implique producción de frutos y granos; y b) Inmobiliarias: Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, rurales o urbanas, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo. También podrá dedicarse a la administración y explotación de propiedades inmuebles rurales o urbanas, propias o de terceros.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su designación es de tres ejercicios.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por el monto de su capital la sociedad quedase comprendida en el art. 299, inciso 2º), de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de Noviembre de cada año.

Disolución y Liquidación: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos se procederá bajo la vigilancia del síndico si hubiera sido designado. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Directorio: Se establece un Primer Directorio de un miembro Titular y un Miembro Suplente, designándose para ocupar dichos cargos a las siguientes personas: Miembro Titular: Señora Adriana Celia Cano, quien se desempeñará como Presidente; Miembros Suplente: Señor Félix Eduardo Elías. Los nombrados aceptan expresamente sus respectivos cargos y constituyen domicilios especiales en los ya mencionados con anterioridad en la presente escritura. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente.

**Capital Social:** El capital social fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) y representado por Doscientas Acciones de Doscientos Cincuenta Pesos, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, es suscripto e integrado por los accionistas de la siguiente forma: 1) La señora Adriana Celia Cano suscribe Cien Acciones por la suma total de Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 6.250), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad., 2) El Señor Félix Eduardo Elías suscribe Cien Acciones, por la suma de Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 6.250), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad.

**Sede Social:** Fijar con acuerdo del Directorio la sede social en calle Rivadavia número 658, segundo piso de la ciudad de Salta.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/10/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 86,00 e) 24/10/2005

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2.673 F. N° 162.492.

**Nombre Comercial:** "Farmacia Nuestra Señora de la Salud", CUIT 27-12129780-4, ubicada en Avenida 2 N° 569 del Barrio Santa Ana I de esta ciudad.

**Transferente:** Susana del Valle Giménez, D.N.I. N° 12.129.780, C.U.I.T. N° 27-12129780-4, argentina, divorciada, con domicilio en Avenida 2 Casa N° 569 del Barrio Santa Ana I de esta ciudad.

**Adquirente:** Mirta del Carmen Ramón, D.N.I. N° 4.490.441, C.U.I.T. N° 27-04490441-7, argentina, viuda, domiciliada en Casa N° 187, Grupo 200 Viviendas de Barrio Castañares de esta ciudad.

Por tal motivo, se procede a citar por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local, a los acreedores del giro comercial: "Farmacia Nuestra Señora de la Salud" a comparecer durante los quince días posteriores a contar desde la primera publicación por ante la oficina del Escribano interviniente: María Belén Márquez Fernández de Ullivarri, Matrícula Prof. 336, Adjunta al Registro Notarial N° 139, sito en calle San Juan N° 527 de esta ciudad de Salta a efectos de hacer valer sus créditos y/o a oponerse a dicha transferencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/10/2005

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2.678

F. N° 162.495

**San Alejo S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 02 de noviembre de 2005, a las diez horas en Av. Excombatientes de Malvinas n° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales n° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones al ejercicio económico n° 30 cerrado el 30 de junio de 2005.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
- 5.- Remuneración del directorio.
- 6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 7.- Designación de Síndicos por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**Lic. Marcelo A. Romero**  
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/10/2005

O.P. N° 2.677

F. N° 162.496

**San Javier S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 02 de noviembre de 2005, a las diez horas en Av. Ex Combatientes de Malvinas n° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales n° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones al ejercicio económico n° 30 cerrado el 30 de junio de 2005.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
- 5.- Remuneración del directorio.
- 6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

7.- Designación de Síndicos por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**Lic. Marcelo A. Romero**  
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/10/2005

O.P. N° 2.676

F. N° 162.497

**La Bonita S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 02 de noviembre de 2005, a las diez horas en Av. Ex Combatientes de Malvinas n° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales n° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones al ejercicio económico n° 09 cerrado el 30 de junio de 2005.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.

5.- Remuneración del directorio.

6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

7.- Designación de Síndicos por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**Miguel Angel Ruiz**  
Apoderado

Imp. \$ 100,00 e) 20 al 26/10/2005

O.P. N° 2.663 F. N° 162.460

**José Montero S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de noviembre a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 44 cerrado el 31 de julio de 2005.

2.- Elección por el término de tres años de Directores Titulares y Directores Suplentes.

3.- Consideración de la gestión del Directorio.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 100,00 e) 19 al 25/10/2005

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2719

F. N° 162.558

### LIBERATORE S.R.L.

Escisión sin disolución: LIBERATORE S.R.L. destina parte de su patrimonio a la creación de una nueva sociedad que se denominará AL INGENIERIA S.R.L.

Sociedad Escidente:

LIBERATORE S.R.L.; con sede social en la ciudad de Salta en la calle Ayacucho N° 449, con Estatutos Sociales inscriptos en Folio 356, asiento N° 2563, Libro N° 9 del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Cia de Salta

Activo de la Sociedad Escidente: 402.613,88 al 31.07.05

Pasivo de la Sociedad Escidente: 294.986,57 al 31.07.05

Activo de la Sociedad Escisionaria: 34.978,88 al 31.07.05

Pasivo de la Sociedad Escisionaria: -- al 31.07.05

Sociedad Escisionaria:

AL INGENIERIA Sociedad de Responsabilidad Limitada; fijará su sede social en la ciudad de Salta en la calle Talcahuano N° 32.

Oposición: Las oposiciones a la escisión deberán realizarse en el Domicilio de LIBERATORE S.R.L. sito en calle Ayacucho N° 449 de la ciudad de Salta.

**Ana María Liberatore**

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/10/2005

## Sección GENERAL

### AVISOS GENERALES

O.P. N° 2.735

F. N° 162.567

**Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta  
y Caja de Previsión Social para los Escribanos  
de la Provincia de Salta**

**ACTO ELECCIONARIO - ASAMBLEA  
ANUAL ORDINARIA**

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, para el día viernes 25 de noviembre de 2005, a las 16 horas, en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial -Decreto N°: 3.944/99-, para:

1.- Acto Eleccionario, que se desarrollará entre las 16 y las 20 horas para la elección de las nuevas autoridades del Consejo Directivo que regirán los destinos de ambas Instituciones durante el período 2005/2007, por cesación estatutaria de sus mandatos, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, cuatro (4) Vocales Suplentes y dos (2) integrantes del Organismo de Fiscalización. (artículo 57 Decreto N°: 3.944 - Reglamento Notarial).

2.- Asamblea Anual Ordinaria a las 20:30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Organismo de Fiscalización del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la Provincia de Salta, correspondiente al ejercicio 2004/2005.

3.- Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el ejercicio del 1/08/2005 al 31/07/2006.

4.- Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el artículo 12 inciso b) de la Ley 6486/87 -Código del Notariado-.

5.- Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 6486/87 -Código del Notariado-.

6.- Proclamación del nuevo Consejo Directivo que regirá los destinos de ambas Instituciones durante el período 2005/2007.

**Esc. Juan Carlos F. Margalef García**  
Secretario

**Esc. Estela H. Sabbaga de Alvarez**  
Presidente

Imp. \$ 68,00

e) 24 y 25/10/2005

O.P. N° 2.721

F. N° 162.554

**Colegio de Profesionales de Servicio  
Social y Trabajo Social Resolución**

**Junta Electoral del Colegio de Profesionales  
de Servicio Social y Trabajo Social  
de la Provincia de Salta**

Y VISTO: La Ley N° 7.218, el Reglamento Interno del Colegio aprobado por Asamblea del 30/11/04 y la Resolución N° 1 del 17/8/05 de esta Junta Electoral.

#### CONSIDERANDO:

Que, convocada a elecciones para el próximo día 01/10/05 a fin de cubrir los cargos de miembros del Consejo Directivo, Revisores de Cuentas y el Tribunal de Disciplina y Ética Profesional del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social.

Con avales suficientes se presentó únicamente, la Lista "Integración e Identidad".

Que, puesta en conocimiento de las observaciones efectuadas a los candidatos de la misma, se subsanaron en su totalidad en tiempo y forma.

Que, por lo expresado, corresponde tener por única lista presentada a "Integración e Identidad", oficializándose la misma

Que siendo la Lista "Integración e Identidad" la única oficializada, según lo dispuesto en el Art. 9 del Reglamento Interno, debe proclamarse a los mismos como electos miembros del Consejo Directivo, Revisores de Cuentas y del Tribunal de Disciplina y Ética del Colegio.

Que, por ello y lo dispuesto en los Arts. 45 y 52 de la Ley 7.218, y el Art. 9 del Reglamento Interno del Colegio.

### **La Junta Electoral del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Oficializar la Lista "Integración e Identidad" constituida por los siguientes candidatos:

#### **Consejo Directivo:**

Presidenta: Margarita Diez de Royon, M.P. 053.

Vicepresidenta: Dolores Maxwell, M.P. 020.

Secretaria: Estela Viviana Jiménez, M.P. 050.

Tesorera: Mirta Genovese, M.P. 048.

#### **Vocales Titulares:**

Luis Alberto Nobile, M.P. 060.

Ana Guadalupe Soria Moya, M.P. 136.

#### **Vocales suplentes:**

Patricia Echazú M.P. 024.

María Alejandra Alberstein, M.P. 071.

Roberto Javier Alfaro, M.P. 080.

Miriam Clemente M.P. 132.

#### **Tribunal de Disciplina y Ética Profesional:**

##### **Titulares:**

Graciela María Buschittari de Bacci, M.P. 105.

María Inés Gallegos, M.P. 116.

Silvia Iacuzzi, M.P. 019.

##### **Suplentes:**

Norma Liliana López, M.P. 077.

Graciela del Valle Ramírez, M.P. 121.

Sonia Beatriz Guanca, M.P. 120.

#### **Revisores de Cuentas:**

##### **Titulares:**

María Florencia Vélez, M.P. 011.

Verónica Natalia Aguilar, M.P. 007.

Mónica Eloisa Hidalgo, M.P. 022.

##### **Suplentes:**

Mónica Lorena Quinteros, M.P. 083.

Gabriela Iris Chasampi, M.P. 123.

Artículo 2º.- Proclamar como autoridades electas del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social en los cargos que a continuación se detallan a las siguientes personas pertenecientes a la única Lista oficializada:

#### **Consejo Directivo:**

Presidenta: Margarita Diez de Royon, DNI N° 5.635.598 M.P. 053.

Vicepresidenta: Dolores Maxwell, DNI N° 11.774.297 M.P. 020.

Secretaria: Estela Viviana Jiménez, DNI N° 20.399.232 M.P. 050.

Tesorera: Mirta Genovese, DNI N° 10.005.370 M.P. 048.

#### **Vocales Titulares:**

Luis Alberto Nobile, DNI N° 12.917.660 M.P. 060.

Ana Guadalupe Soria Moya, DNI N° 21.987.020 M.P. 136.

#### **Vocales Suplentes:**

Patricia Echazú DNI N° 20.609.777 M.P. 024.

María Alejandra Alberstein, DNI N° 20.232.187 M.P. 071.

Roberto Javier Alfaro DNI N° 25.411.250 M.P. 080.

Miriam Clemente, DNI N° 26.627.222 M.P. 132.

#### **Tribunal de Disciplina y Ética Profesional:**

##### **Titulares:**

Graciela M. Buschittari de Bacci, DNI N° 10.242.656 M.P. 105.

María Inés Gallegos, DNI N° 20.260.856 M.P. 116.

Silvia Iacuzzi, DNI N° 16.128.395 M.P. 019.



**Suplentes:**

Norma Liliana López, DNI N° 16.753.318 M.P. 077.

Graciela del Valle Ramírez, DNIN° 12.958.753 M.P. 121.

Sonia Beatriz Guanca, DNI N° 20.232.402 M.P. 120.

**Revisores de Cuentas:****Titulares:**

María Florencia Vélez, DNI N° 25.571.947 M.P. 011.

Verónica Natalia Aguilar, DNIN° 25.662.942 M.P. 007.

Mónica Eloisa Hidalgo, DNIN° 13.149.795 M.P. 022.

**Suplentes:**

Mónica Lorena Quinteros, DNI N° 25.662.942 M.P. 083.

Gabriela Iris Chasampi, DNI N° 22.688.079 M.P. 123.

Artículo 3°.- Convocar a las autoridades electas proclamadas en el Artículo anterior para el día 23 de noviembre de 2005 a hs. 20 en la sede del Colegio calle San Juan 162 Dpto. "I" a fin de asumir sus cargos.

Artículo 4°.- Notificar al apoderado de la Lista, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Por la Junta Electoral y a los 30 días del mes de Setiembre de 2005, firman la presente.

**Lic. Sonia Zamora**  
MP 110

**Lic. Susana Alfaro**  
MP 056

**A.S. Flavia López**  
MP 102

Imp. \$ 60,00

e) 24/10/2005

**RECAUDACION**

O.P. N° 2.743

Saldo anterior	\$ 202.387,00
Recaudación del día 21/10/05	\$ 1.554,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 203.941,00</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las  
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos  
Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta**  
Tel/Fax (0387) 4214780